

La calificación final del examen de aptitud será de media aritmética de las notas obtenidas en cada ejercicio, siempre que éstas sean cinco o superiores.

7.2. Los méritos del concurso y examen de aptitud se valorarán de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, formulando propuesta que elevará a la Subsecretaría de la Marina Mercante, cuyo Organismo aprobará, si procediese, la misma.

8.2. Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a esta Subsecretaría, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los candidatos que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los candidatos propuestos por los Tribunales respectivos para ocupar las plazas convocadas, remitirán a la Subsecretaría de la Marina Mercante, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeides.
- Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.
- Títulos o certificados profesionales que posea.
- Declaración jurada de los cargos que ostente.
- Los aspirantes religiosos y los femeninos deberán aportar además el documento que justifique la condición reseñada en los puntos g) y h) de la norma segunda de esta convocatoria.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar la anterior documentación, debiendo remitir certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, en la que conste su condición y cuantas circunstancias figuren en su hoja de servicios.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formularía propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes, por la Subsecretaría de la Marina Mercante se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza, los cuales serán contratados por un período de cinco años, retribuidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento, a los destinados en la península y de cuarenta y cinco días a los que sean destinados a las islas Canarias.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1974.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

19865 RESOLUCION del Ayuntamiento de Telda referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, de 26 de agosto del año en curso, se publica íntegramente las bases del concurso entre Secretarios de primera categoría de Administración Local y subsidiaria oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente (4), de conformidad con lo dispuesto en el anexo del Decreto 2050 de 17 de agosto de 1973 y demás disposiciones concordantes.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Telda, 26 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—7.278-E.

19866 RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión de una plaza de Jefe de Negociado sin título superior, composición del Tribunal y día en que se reunirá el mismo.

Aspirantes admitidos

Doña Isidora Moreno Moreno.
Doña María del Rosario Quintana y Berrueta.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Casanova y Tejera. Alcalde Presidente de la Corporación o capitular en quien delegue.

Vocales:

Don Antonio María Melchor Santaolalla, Abogado del Estado-Jefe de la provincia.

Don Manuel Barquero Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don José Luis Villanueva Varona.

Don Francisco Gutiérrez de la Arena, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Doña Blanca Loza Longaran.

Don José Antonio García Tortajada, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Santiago Arina y Albizu, Jefe de la Sección de Gobernación de la Corporación.

Fecha, lugar y hora en que se reunirá el Tribunal

Tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Vitoria, 26 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—7.223-E.

19867 RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Perito Agrícola.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de los corrientes publica el siguiente anuncio.

Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Perito Agrícola de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente: Don Juan Manuel Villa Gutiérrez, Teniente Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento, por Delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la Administración Local; don Julián Ferrer Jerez, por el Profesorado Oficial del Estado; don Mariano Monreal, por el Colegio de Peritos Agrícolas; don Rafael Barrio Usano, Ingeniero de Parques y Jardines y don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor de la Corporación.

Y a los efectos de recusación de los miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista se expone al público por un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Juan Manuel Villa.—7.258-E.